

UNIVERSIDADES

18341 RESOLUCION de 7 de julio de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrige error en la de 1 de septiembre de 1994, relativa a la publicación del plan de estudios de Licenciado en Humanidades, a impartir en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

Advertido error en la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de 27 de septiembre de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 29796, la asignatura «Problemas éticos y políticos del Mundo Moderno y Contemporáneo», que consta como de 4.º curso, debe figurar como de 3.º curso.

Cádiz, 7 de julio de 1995.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

18342 RESOLUCION de 7 de julio de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrige error en la de 22 de septiembre de 1994, relativa a la publicación del plan de estudios de Licenciado en Química, a impartir en la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

Advertido error en la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de fecha 5 de octubre de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 31066, en el cuadro de adaptaciones, debe desaparecer la siguiente adaptación: «Matemáticas II» por «Introducción a la Estadística».

En la página 31067, en el apartado Campo de Orientación de Ciencia de los Materiales; donde figura la asignatura «Cristaloquímica», debe figurar «Cristaloquímica. Análisis Estructural».

Cádiz, 7 de julio de 1995.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

18343 RESOLUCION de 6 de julio de 1995, de la Universidad de Valencia (Estudio General), por la que se subsana el error en la publicación de la Resolución de 24 de noviembre de 1993, por la que se publica el plan de estudios de Licenciado en Historia del Arte de esta Universidad.

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 24 de noviembre de 1993, de la Universidad de Valencia (Estudio General), inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre, deben realizarse las correcciones que a continuación se indican:

1. Las materias optativas, que a continuación se relacionan, adscritas a materias de segundo ciclo, quedan adscritas como materias optativas, tanto de primer como de segundo ciclos.

En el apartado ciclo, donde dice: «2»; debe decir: «(*)».

(*) Los módulos vinculados a estas materias se podrán cursar tanto en primer como en segundo ciclos.

Historia de la Arquitectura Romana.

Historia del Arte Bizantino.

Iconografía del Primer Arte Cristiano.

Historia del Arte Mudéjar.

Iconografía del Arte Medieval.

Historia de la Arquitectura del Renacimiento Italiano.

Historia de la Arquitectura del Barroco Italiano.

Barroco y Clasicismo en la Arquitectura Valenciana de los Siglos XVII y XVIII.

Historia de la Pintura Barroca Española.

Iconografía del Arte Barroco.

Francisco de Goya.

Historia de la Pintura Española desde Goya hasta 1990.

El Impresionismo Francés.

Últimas Tendencias en la Historia del Arte.

Arquitectura Monacal.

Los Géneros Cinematográficos.

Música del Siglo XIX.

2. En la página 35873, el módulo de la materia optativa, «Historia de la Escultura Renacentista y Manierista», donde dice: «Historia de la Escultura Renacentista»; debe decir: «Historia de la Escultura Renacentista y Manierista».

Valencia, 6 de julio de 1995.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.